

ACTA DE LAS REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes a la sesión

Presidenta	Olga Quintana Cruzado
Secretario	José Antonio González Estébanez
Interventora	Lidia Cazorla López
Letrada	María del Mar Román Montoya

A las 9:00 horas del día 14 de julio de 2025, se reúne, por medios electrónicos, la mesa de contratación de esta Delegación Territorial en cuarta sesión, a efectos de valorar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., en la licitación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA”, Expte: CONTR 2025/54674**

Con fecha 1 de julio de 2025, se envió a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, requerimiento a la empresa, RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., que ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las ofertas, para que conforme a lo dispuesto en la letra f del art. 150.2 de la LCSP, y el contenido de la cláusula 10.7 del PCAP, aportase la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 9 de julio de 2025, la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., presenta a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al requerimiento.

Valorada la documentación por la Mesa de contratación, se han observado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

En la documentación aportada, no figura documentación relativa a los siguientes aspectos:

1. Documentación que acredite la solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.
2. Documentación relativa a las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Documentación relativa a las Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía.



OLGA QUINTANA CRUZADO		18/07/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX87GO84X5SkZiM718u2p43Kbo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. Compromiso de medios personales. Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.F, del Anexo I del PCAP.
5. Seguro de responsabilidad civil. Conforme a lo dispuesto en el apartado 13, del Anexo I del PCAP, debe aportar documentación relativa al seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima igual o superior al presupuesto base de licitación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP, la mesa ha acordado, requerir a esa empresa para que en el plazo de 3 días naturales, aporte a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación que proceda que corrija o subsane, los defectos u omisiones detectados.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 9:30 horas, se da por concluida la sesión.

El Secretario de la Mesa

La Presidenta de la mesa

OLGA QUINTANA CRUZADO		18/07/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX87GO84X5SkZiM718u2p43Kbo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	